ADENDA N° 03/2011
CONTRATO N° 10/2010
Mantenimiento y Reparación de Vehículos

Entre la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, domiciliada en Bruselas Nº 1880 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Oscar Rubén Velásquez Gadea en su carácter de Contralor General de la República, denominado en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma TALLER GILCO PAR S.R.L., domiciliada Avda. Eusebio Ayala 2963 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Gladys Zunilda Riquelme Figueredo, con Cédula de Identidad Nº 954.077, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La presente Adenda tiene por objeto la ampliación del monto total del Contrato con la firma TALLER GILCO PAR S.R.L.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es por 2 (dos) meses o hasta el consumo total de la disponibilidad y a partir de la fecha de Resolución de autorización de ampliación de contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, inc. c, de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*)

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer un monto máximo de **G. 8.702.000.- (Guaraníes ocho millones setecientos dos mil) IVA incluido y un monto mínimo de G. 4.351.000 (Guaraníes cuatro millones trescientos cincuenta y un mil)**. Siendo la ejecución del monto mínimo la obligatoria para la Contraloría General, no así para el adjudicado el cual deberá no solo garantizar la provisión y servicio por el monto máximo sino además proveerlos y ejecutarlos a requerimiento de la Contraloría General.

Las estipulaciones contenidas en el contrato original, que no fueron modificadas por efectos del presente instrumento jurídico, subsistirán en sus mismos términos, para los efectos legales a que haya lugar.

En prueba de conformidad se firman en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, expresando que ambas partes se someten a las leyes del país, en la ciudad de Asunción del Paraguay, a los 18 días del mes de mayo de 2.011.

Firmado por **OSCAR RUBEN VELAZQUEZ GADEA** (en nombre del Contratante)

Firmado por **GLADYS Z. RIQUELME F.** (en nombre del Contratista)

GLADYS Z. RIQUELME F.
GILCO PAR S.R.L.

GILCO PAR S.R.L.

OSCAR RUBEN VELAZQUEZ GADEA
Contralor General
Contraloría General de la República